

INVITACION PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 207-2022 (20 de Diciembre de 2022)

OBJETO: ADECUACION DE INSTALACIONES PARA SALA DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA – TOLIMA.

PRESENTACIÓN

El Hospital San Carlos ESE de Saldaña, invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación, a presentar ofertas para la ADECUACION DE INSTALACIONES PARA SALA DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA – TOLIMA.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Saldaña, fue creada por el Concejo Municipal de Saldaña en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante el Acuerdo 014 del ocho (08) marzo de 1996, como una entidad Especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la alcaldía municipal de Saldaña Tolima, cuyo objeto esencialmente es el de producir y prestar servicios de salud de primer nivel, a la población de Saldaña Tolima, en virtud de lo cual se halla en el deber de prestar el servicio de salud de manera eficiente y con calidad.

Actualmente el Hospital San Carlos E.S.E. de Saldaña Tolima, cuenta dentro de sus activos fijos con las instalaciones del área de rayos X, área que se destinó como sala de procedimientos para el abordaje de los pacientes con traumas pequeños o politraumatizados, como área de yesos y curaciones, durante la pandemia por COVID 19, por lo cual se subutilizó esta instalación, por lo anteriormente descrito requiere mantenimiento y adecuación por presentar un avanzado deterioro en su estructura física, tanto en la parte superior como en la inferior, el cielo raso y los pisos, presentándose fisuras y filtraciones además del deterioro de la pintura, así como la parte eléctrica y de luces, de igual forma se debe adecuar el área de recepción y preparación de los pacientes es decir el Vestier con los respectivos casilleros, según la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019), que para cuyo mantenimiento se requiere de insumos, herramientas y personal capacitado experto que por las necesidades descritas y el hospital no cuenta con este recurso humano para efectuar estas adecuaciones que permitan la funcionalidad de esta área de rayos X de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de que el hospital cuenta con los recursos suficientes para que se adelante un proceso de contratación para que un particular al que se le denominará contratista adelante los respectivos mantenimientos en las instalaciones y que de acuerdo a las especificaciones técnicas revisten de especialidad técnica y por tanto no pueden ser ejecutadas por personal de la entidad y con el único objetivo de mantener y adecuar las instalaciones del área de rayos X y conservarlas para su uso y destinación se adelantará un proceso de menor cuantía de acuerdo al presupuesto girado el cual corresponde a CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$47.045.173,00), y concordante con el artículo No. 15.2 del ACUERDO NUMERO 001 (Diciembre 15 de 2016) Por medio del cual se ADOPTA el estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL

SAN CARLOS ESE DE SALDAÑA TOLIMA y que establece entre otros: **“...La modalidad de mínima cuantía.**

La necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de la entidad y cumpliendo con la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas **UNSPSC**:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72120000	72121400	72121403	Servicio de construcción de hospitales
72000000	72140000	72141500	72141510	Servicios de demolición

Comprobando Fiabilidad y la eficacia del proceso en la obtención de un producto final que cumpla las especificaciones y cuya calidad a parte a la garantía de la calidad de los bienes esté garantizada, confianza que todo funciona como debe, en definitiva, que se están haciendo las cosas bien.

CAPITULO I

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE OBRA

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La necesidad se encuentra prevista por EL HOSPITAL mediante CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2022000985 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON CARGO AL RUBRO 2.4.5.02.09.001 (MANTENIMIENTO HOSPITALARIO) por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$47.045.173,00).

1.3. OBJETO

ADECUACION DE INSTALACIONES PARA SALA DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA – TOLIMA

1.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas conforme a lo establecido ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo las cuales son de cumplimiento obligatorio, por lo que los interesados en presentarse en el proceso de selección deberán diligenciar correctamente

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICION DE PLACA PISO E=0,20M CON ACABADO EN CERAMICA	M2	27,03		
1.2	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERIA E=0.15M	M2	3,82		
1.3	DEMOLICION DE CERAMICA EN PARED	M2	49,43		
1.4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00		
1.5	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE	M2	15,00		
1.6	DESMONTE DE CARPINTERIA EXISTENTE (VENTANERIA - PUERTAS)	M2	3,00		
1.7	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	6,00		

2	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
2.1	PLACA CONTRAPISO MACIZA EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0,12	M2	27,03		
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15, 6mm	M2	27,03		
3	PISOS BASES Y ACABADOS				
3.1	ALISTADO EN MORTERO E=4 CM	M2	27,03		
3.2	PISO EN BALDOSA GRANO DE MARMOL	M2	27,03		
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIACAÑA PVC INTERIOR	ML	33,51		
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBA	ML	19,00		
4	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO SENCILLO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4	M2	2,88		
5	PAÑETES				
5.1	PAÑETES LISO SOBRE MURO 1:4 INTERIOR	M2	43,03		
5.2	PAÑETES LISO SOBRE MURO 1:4 INTERIOR	ML	10,90		
5.3	ALISTADO PENDIENTADO IMPERMEABILIZADO DE CUBIERTA	M2	39,93		
5.4	MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO Y PENDIENTADO 1:5	ML	23,30		
5.5	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 60CM	ML	54,95		
5.6	PICADA DE MORTERO PISO EXISTENTE	M2	39,93		
6	APARATOS SANITARIOS , MUEBLES				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE SOBREPONER CON GRIFERIA	UND	1,00		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION LOKER EN LAMINA RH	M2	1,20		
6.3	PUNTO SANITARIO DE 2PULG	UND	1,00		
6.4	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2PULG	UND	1,00		
6.5	MESON EN GRANITO PULIDO	UND	1,00		
7	PINTURA Y RECUBRIMIENTO				
7.1	ESTUCO ACRILICO	M2	54,23		
7.2	ESTUCO ACRILICO FILOS	ML	14,90		
7.3	PINTURA EPOXICA TIPO HOSPITALARIO PARA ZONAS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M2	109,18		
7.4	PINTURA EPOXICA TIPO HOSPITALARIO PARA ZONAS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES <0,60	ML	16,30		
7.5	CIELO RASO EN SUPER BOARD INCLUYE ESTRUCTURA	M2	21,09		
8	CARPINTERIA, ALUMINO, METALICA, MADERA				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 5MM 1.10 X2.00	UND	1,00		
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	UND	1,00		

8.3	SUMINISTRO E INSTALACION TRAGA LUZ EN VIDRIO INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO 1.20X1.20	UND	1,00		
8.4	RESTAURACION DE PUERTA PLOMADA INCLUYE ARREGLO DE CORREDERA	UND	1,00		
8.5	RESTAURACION DE PUERTA PLOMADA CUARTO DE DISPARO	UND	1,00		
8.6	PUERTA ALUMINIO ENTRADA A RAYOS X	UND	1,00		
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				
9.1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CANALIZACION SUBTERRANEA TUB PVC 1 1/2"	ML	5,95		
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA TIPO TORTUGA 110 LUZ ROJA	UND	1,00		
9.3	PANEL LED 24w CIRCULAR DE INCRUSTAR LUZ BLANCA	UND	3,00		
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO RED DATOS	UND	2,00		
9.5	SUMINISTRO E INTALACION TOMAS ELECTRICAS	UND	5,00		
9.6	SUMINISTRO E INTALACION SALIDA LAMPARA LED	UND	6,00		
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUB EMT 1/2"	ML	9,00		
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUB EMT 1"	ML	3,00		
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUB EMT 1" 1/2"	ML	3,00		
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE ENCAUCHETADO 4X8	ML	30,00		
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION BASE PARED PARA MONITOR DE 23"	UND	1,00		
9.12	POYO ENCHAPADO PARA CPU	UND	1,00		
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR DIRECTO DE 30-40 EN GABINETE METALICO 50x40x25 QUE INCLUYE BREAKER IND 40A, CONTACTOR 40A/220V, 1 BREAKER RIEL 2x6A, 1 BARRAJE NEUTRO Y TIERRA, 1 PULSADOR DOBLE, 2 PILOTOS LED, 1 RELE TERMICO 30-40A, 1 PARO DE EMERGENCIA CERTIFICADO RETIE	UND	1,00		

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas conforme a lo establecido en el presente estudio previo las cuales son de cumplimiento ineludible, por lo que los interesados en presentarse en el proceso de selección deberán cumplir con lo establecido y diligenciar correctamente lo solicitado.

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>El oferente certificará que de resultar adjudicatario contará con el personal mínimo requerido en las condiciones establecidas en el presente proceso y que presentará las respectivas hojas de vida para iniciar el contrato, con los soportes para ser aprobadas, ciñéndose estrictamente a lo solicitado a continuación:</p> <p>Las hojas de vida del personal mínimo deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ.</p> <p>B. La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso.</p>

	<p>C. Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por la entidad correspondiente o el número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso.</p> <p>D. Presentar las hojas de vida con los soportes. (diplomas, fotocopia de cédula, certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales). Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO) y/o acta de liquidación. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES.</p> <p>NOTA1: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se apruebe; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado, con la debida solicitud dirigida al supervisor para su respectiva aprobación.</p>
ITEM	DESCRIPCION
1.1.	<p>Un (01) TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL DE SERGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL O UN ESPECILISTA EN SEGUIRDAD INDUSTRIAL HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE. Deberán aportar licencia de salud ocupacional (Ley 1562 del 11 de Julio del 2012).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año ejerciendo como HSEQ mantenimiento de instalaciones o afines.</p> <p>TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de esta, con una dedicación del 100% y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera.</p>
1.2.	<p>UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPIA la cual deberá aportar).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo dos (2) certificaciones como RESIDENTE DE OBRA en RESIDENTE DE OBRA en la CONSTRUCCION y/o, MANTENIMIENTO y/o REMODELACION y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES.</p> <p>TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera</p>
1.3	<p>UN (01) MAESTRO DE OBRA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPIA la cual deberá aportar), debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines.</p> <p>Deberá anexar CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.</p> <p>TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera</p>
1.4	<p>DOS (02) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES</p> <p>Anexar: CERTIFICADOS DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.</p>
2	<p>TRANSPORTE DE TODOS LOS ELEMENTOS, PERSONAL Y EQUIPOS: El proponente certificará que asumirá todos los gastos de transporte necesarios para la ejecución de los</p>

	mantenimientos contratados hasta el lugar de los trabajos. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
3	EQUIPO DISPONIBLE: El proponente debe certificar que tendrá disponible para la ejecución del trabajo, las herramientas y/o personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.
5	SOPORTES TECNICOS DE MANTENIMIENTO El proponente deberá certificar mediante documento independiente que se compromete a entregar lo siguiente: 1. Un informe correspondiente de cada mantenimiento realizado con registro fotográfico del antes, durante y después, por cada unidad militar beneficiada. 2. Afiliaciones de personal a la seguridad social.
6	PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. Seguridad Industrial: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en el Hospital San Carlos E.S.E de Saldaña – Tolima, el área destinada y diseñada para la toma de imágenes diagnosticas en el hospital san Carlos de Saldaña. 1. Personal: El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. 2. Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso de que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con poli sombras sin generar costo adicional a la entidad. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Hospital San Carlos de Saldaña y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que pueden ofrecer algún tipo de peligro para el público o el personal que labora se protegerán con cerramiento previamente demarcado con todos los avisos de seguridad que este corresponda. Todos estos cerramientos serán por parte del contratista hasta el momento en que el contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.
7.	ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES. LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar junto con su oferta compromiso que garantice los siguientes aspectos:

	<p>Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>Finalizada la adecuación y el mantenimiento de todas las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar.</p>
--	---

1.6.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y ofertadas por el contratista.
2. El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	DEMOLICION DE PLACA PISO E=0,20M CON ACABADO EN CERAMICA	M2	27,03
1.2	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERIA E=0.15M	M2	3,82
1.3	DEMOLICION DE CERAMICA EN PARED	M2	49,43
1.4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00
1.5	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE	M2	15,00
1.6	DESMONTE DE CARPINTERIA EXISTENTE (VENTANERIA - PUERTAS)	M2	3,00
1.7	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	6,00
2	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
2.1	PLACA CONTRAPISO MACIZA EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0,12	M2	27,03
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15, 6mm	M2	27,03
3	PISOS BASES Y ACABADOS		
3.1	ALISTADO EN MORTERO E=4 CM	M2	27,03
3.2	PISO EN BALDOSA GRANO DE MARMOL	M2	27,03
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIACAÑA PVC INTERIOR	ML	33,51
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBA	ML	19,00
4	MAMPOSTERIA		

4.1	MURO SENCILLO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4	M2	2,88
5	PAÑETES		
5.1	PAÑETES LISO SOBRE MURO 1:4 INTERIOR	M2	43,03
5.2	PAÑETES LISO SOBRE MURO 1:4 INTERIOR	ML	10,90
5.3	ALISTADO PENDIENTADO IMPERMEABILIZADO DE CUBIERTA	M2	39,93
5.4	MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO Y PENDIENTADO 1:5	ML	23,30
5.5	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 60CM	ML	54,95
5,6	PICADA DE MORTERO PISO EXISTENTE	M2	39,93
6	APARATOS SANITARIOS , MUEBLES		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE SOBREPONER CON GRIFERIA	UND	1,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION LOKER EN LAMINA RH	M2	0,84
6.3	PUNTO SANITARIO DE 2PULG	UND	1,00
6.4	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2PULG	UND	1,00
6.5	MESON EN GRANITO PULIDO	UND	1,00
7	PINTURA Y RECUBRIMIENTO		
7.1	ESTUCO ACRILICO	M2	54,23
7.2	ESTUCO ACRILICO FILOS	ML	14,90
7.3	PINTURA EPOXICA TIPO HOSPITALARIO PARA ZONAS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M2	109,18
7.4	PINTURA EPOXICA TIPO HOSPITALARIO PARA ZONAS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES <0,60	ML	16,30
7.5	CIELO RASO EN SUPER BOARD INCLUYE ESTRUCTURA	M2	21,09
8	CARPINTERIA, ALUMINO, METALICA, MADERA		
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 5MM 1.10 X2..00	M2	4,55
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	M2	0,48
8.3	SUMINITRO E INSTALACION TRAGA LUZ EN VIDRIO INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO 1.20X1.20	UND	1,00

8.4	RESTAURACION DE PUERTA PLOMADA INCLUYE ARREGLO DE CORREDERA	UND	1,00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CANALIZACION SUBTERRANEA TUB PVC 1 1/2"	ML	5,95
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA TIPO TORTUGA 110 LUZ ROJA	UND	1,00
9.3	PANEL LED 24w CIRCULAR DE INCRUSTAR LUZ BLANCA	UND	3,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO RED DATOS	UND	2,00
9.5	SUMINISTRO E INTALACION TOMAS ELECTRICAS	UND	5,00
9.6	SUMINISTRO E INTALACION SALIDA LAMPARA LED	UND	6,00
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUB EMT 1/2"	ML	9,00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUB EMT 1"	ML	3,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUB EMT 1" 1/2"	ML	3,00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE ENCAUCHETADO 4X8	ML	30,00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION BASE PARED PARA MONITOR DE 23"	UND	1,00
9.12	POYO ENCHAPADO PARA CPU	UND	1,00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR DIRECTO DE 30-40 EN GABINETE METALICO 50x40x25 QUE INCLUYE BREAKER IND 40A, CONTACTOR 40A/220V, 1 BREAKER RIEL 2x6A, 1 BARRAJE NEUTRO Y TIERRA, 1 PULSADOR DOBLE, 2 PILOTOS LED, 1 RELE TERMICO 30-40A, 1 PARO DE EMERGENCIA CERTIFICADO RETIE	UND	1,00

3. Presentar al Hospital los recibos de pago del sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales). 4. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las actividades contratadas. 5. Cumplir con el personal solicitado y ofertado. 6. La responsabilidad administrativa del personal mínimo requerido es asumida por el contratista. 7. Suministrar al personal mínimo requerido la dotación para realizar las actividades. 8. realizar la señalización de los lugares a intervenir y delimitar el área para prevenir accidentes de terceros y proteger a los usuarios del servicio de salud, 9. Recolección y retiro de escombros y acoger la norma ambiental. 10. los materiales a suministrar son nuevos de fábrica, en perfecto estado, de material resistente y de marcas conocidas en el mercado, no se acepta material de segunda mano o remanufacturado.

1.6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por la contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

1.6.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Controlar la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas
2. Recibir los elementos suministrados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
3. Realizar los pagos de los recursos, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

1.7. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La ESE Hospital San Carlos, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la propuesta: a) sea extemporánea, b) se presente en un lugar diferente al indicado en los términos de la presente invitación.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la E.S.E. HOSPITAL.
- Cuando exceda en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial asignado por el Hospital.
- Cuando No cumpla con los requisitos habilitantes, luego de ser requeridos.
- Cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos las propuestas presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás

propuestas.

- Cuando el proponente aparezca reportado o tenga antecedentes disciplinarios o antecedentes judiciales (para el caso aplicables) y se encuentre Inhabilitado para contratar.
- Cuando por omisión y sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento, a la propuesta no le sean anexados dentro del término establecido por el Hospital los documentos.

1.9. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Invitación y estudio previo	Desde las 16:00 horas del día 20 de diciembre de 2022	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones a la invitación pública	Hasta las 18:00 horas del día 21 de diciembre de 2022.	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta de observaciones y adendas (si aplica)	Hasta las 8: 00 horas del día 22 de diciembre de 2022..	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha límite para la presentación de propuestas	Hasta las 15:00 horas del día 22 de diciembre de 2022.	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de sobres	Hasta las 15:01 horas del día 22 de diciembre de 2022.	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación	Hasta las 17:55 horas del día 22 de diciembre de 2022	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Termino para subsanar y observar el informe de evaluación	Hasta las 17:55 horas del día 23 de diciembre de 2022	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Adjudicación o declaratoria de desierta.	Hasta las 15 : 0 0 horas del día 24 de diciembre de 2022	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicar contrato	Hasta las 16 00 horas del día 24 de diciembre de 2022	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de pólizas	Hasta los dos días después de la suscripción del contrato	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las normas que rigen la presente invitación de Menor cuantía son de derecho privado, de acuerdo con el artículo 195 de la ley 100 de 1993, en concordancia con los decretos 1876 de 1994 y 536 de 2004, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos y teniendo en cuenta el estatuto interno de contratación Acuerdo 001 de 2016, el cual aprueba el Estatuto Interno Contractual del HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. de Saldaña. Así las cosas, cuando la entidad en desarrollo de su objeto social deba adquirir bienes o servicios a través de contratos, se regirán por el estatuto de Contratación Interno expedido por su Junta Directiva.

1.11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial supera los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes y es menor a 350 salarios mínimos, la Modalidad de selección del contratista que se utilizará será menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2- del acuerdo 001 de 2016 o estatuto de contratación de la ESE, así como lo dispuesto en ley 100 de 1993 artículo 195, decreto 1876 de 1994

1.12. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Cualquier modificación que se realice a la invitación se hará mediante adendas que serán publicadas en la plataforma transaccional SECOP II (Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II), estas adendas formarán parte integral de la invitación. **EXPEDICIÓN DE ADENDAS:**

NOTA: El HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en la página web de la entidad, SECOP II.

1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Hospital, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

1.14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar suscritas en original por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse única y exclusivamente por la plataforma SECOP II en el número del proceso asignado a la presente invitación 186-2022

1.15. AUTORIZACIÓN

Para el caso de que el representante legal de la firma del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar el original del acta del órgano correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

1.16. FORMA DE PAGO

LA E.S.E. cancelará al CONTRATISTA a recibo de satisfacción total mediante un único giro directo con previa presentación y radicación de la factura, observando que esta cumpla con las normas legales de la DIAN, de acuerdo a la ejecución contractual, certificado por el supervisor designado por la E.S.E., en un plazo de máximo treinta días (30) Días. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades de caja, y a los siguientes términos y condiciones.

El Hospital San Carlos efectuara el pago al contratista con los siguientes soportes: a) Informe expedido por el Supervisor. b) Acta de recibo a satisfacción. c) Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. d) Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. e) Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. f) Informe final.

1.17. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 20 de enero del 2023 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra; previa expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas y celebración del acta de inicio.

CAPÍTULO II

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.2. PROPUESTAS PARCIALES

NO se aceptaran propuestas parciales.

2.3. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

NO Se aceptarán propuestas alternativas.

2.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje, pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje. Serán evaluados como cumple o no cumple

DOCUMENTOS LEGALES.

- a. Carta de ofrecimiento de servicios en la cual indicará la conformidad con los términos de la referencia, nombre del representante legal, identificación, dirección del oferente y teléfono. Así mismo, manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha para la presentación de ofertas; Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta
 - * Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
 - * La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - * Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- c. En caso de uniones temporales o Consorcios: Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo del HOSPITAL. Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir requisitos legales y habilitantes. Al Igual que acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán tener por objeto la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual

- d. Fotocopia del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda y verificación de la definición de la situación militar (cuando aplique).
- e. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada del último mes anterior a la fecha del cierre
- f. Se realizará la consulta en las páginas de la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional (Judiciales y Medidas Correctivas) con el fin de verificar que el oferente y representante legal no este reportados.

Documentos financieros organizacional y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS:

- a. Registro Único Tributario renovado al 2022
- b. Certificación Bancaria.

PROPUESTA ECONOMICA:

Los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en documento de Excel anexo No. 3 denominado propuesta económica.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- a. Documento independiente debidamente diligenciado: Especificaciones técnicas punto 3.1 del estudio previo (anexo 1)
- b. Especificaciones técnicas adicionales punto 3.2. del estudio previo (anexo 2)

EXPERIENCIA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde relación directa al del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. NIT de la empresa contratante.

3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas, así:

ITEM	OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE

Es de obligatorio diligenciamiento la tabla anteriormente Anexa Formulario experiencia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto.

CONDICIONES DEL CONTRATO

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato a celebrar constituye una relación de carácter estrictamente civil, por lo tanto, no existe ningún tipo de relación laboral entre EL HOSPITAL y el oferente seleccionado o alguna(s) de la(s) persona(s) que preste sus servicios por intermedio o suministro de esta y, en consecuencia, la competente para dirimir cualquier tipo de controversia será la jurisdicción civil.

INDEMNIDAD DEL HOSPITAL

El contratista mantendrá indemne al Hospital San Carlos de Saldaña E.S.E, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Hospital San Carlos de Saldaña ESE, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Hospital, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Hospital, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

MULTAS

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, El Hospital podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1 % del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en estos pliegos de condiciones o de la declaratoria de caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Hospital, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

GARANTÍAS

Constitución de la garantía: el contratista constituirá a favor de la E.S.E, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única
Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, su vigencia inicia a partir del acta de recibo a satisfacción y un (1) año más.	Garantía Única
Responsabilidad Civil Extra Contractual Frente A Terceros: No deberá ser inferior a 200 SMMLV. Por el término de vigencia del contrato. Nota: La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)	Garantía Única

COMITÉ EVALUADOR

El Comité de contratación del Hospital, cuya constitución se encuentra prevista en el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2016, realizará las evaluaciones efectuadas a las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en este pliego. El Comité examinará el proceso y cada evaluación, a fin de determinar si el proceso se llevó a cabo cumpliendo las condiciones establecidas en los pliegos y así poder recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato en mención, al proponente que haya aplicado según las condiciones propuestas en la presente invitación.

Para el presente proceso el comité evaluador estará integrado según lo indica el estatuto de contratación de la entidad hospital San Carlos de Saldaña ESE. Las personas designadas deberán actuar atendiendo lo preceptuado en el estatuto de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes.

Se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2022

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AGUSTIN ANTONIO JACOBS VIZCANO
Director ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA

Revisó:

EDISON DELGADO HINCAPIE
Asesor Jurídico
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO